

BUIN, 27 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1046, de fecha 13 de mayo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Guillermo Miranda Muñoz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 157 perteneciente a Guillermo Eduardo Miranda Muñoz, de fecha 13 de mayo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Guillermo Eduardo Miranda Muñoz.
- ③ Receta médica para audífono a nombre de Guillermo Miranda Muñoz emitido por Dr. Andrés Merino Ganga de fecha 17 de abril 2024.
- ④ Cotización de Audífonos Audivisión a nombre de Guillermo Miranda de fecha 24 de abril 2024.
- ⑤ Audiometría a nombre de Guillermo Miranda emitido por Audivisión de fecha 02 de abril 2024.
- ⑥ Impedanciometría a nombre de Guillermo Miranda emitido por Audivisión de fecha 02 de abril 2024.
- ⑦ Certificado de Cotizaciones a nombre de José Rodolfo Núñez Gallardo emitido por AFP Hábitat de fecha 23 de abril 2024.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Guillermo Eduardo Miranda Muñoz emitido por AFP PlanVital de fecha 24 de abril 2024.
- ⑨ Certificado de Calidad de Pensionado a nombre de Guillermo Eduardo Miranda Muñoz emitido por AFP PlanVital del día 25 de abril 2024.
- ⑩ Certificado de Alumno Regular a nombre de Cristóbal Benjamín Núñez Miranda emitido por Universidad Mayor del día 23 de abril 2024.
- ⑪ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Guillermo Eduardo Miranda Muñoz.
- ⑫ Certificado de Cotizaciones a nombre de Cristóbal Benjamín Núñez Miranda emitido por AFP PlanVital.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 962, de fecha 16 de mayo de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 590.000 (Quinientos noventa mil pesos) a Audiovisión SpA Rut 76.710.574-6 en beneficio a Don Guillermo Miranda Muñoz, Cédula de Identidad N° para compra de audífono.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GRG. VZS. MSS. ape.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde